

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

012900 28 JUL 2023

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Contaduría Pública de la Universidad Mariana, ofrecido bajo la modalidad presencial en Pasto (Nariño), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 6.5 del artículo 6 y el numeral 27.8 del artículo 27 del Decreto 5012 de 2009, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 1 del Decreto 324 de 2023 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 8049 del 17 de mayo de 2018, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución número 1442 del 3 de febrero de 2017, al programa de Contaduría Pública de la Universidad Mariana, ofrecido bajo la metodología presencial en Pasto (Nariño).

Que a través de la Resolución 1442 del 3 de febrero de 2017 el Ministerio de Educación Nacional renovó la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis(6) años, al programa de Contaduría Pública de la Universidad Mariana, ofrecido bajo la metodología presencial en Pasto (Nariño).

Que el día 10 diciembre de 2021 el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Contaduría Pública (Código SNIES 1396).

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Contaduría Pública de la Universidad Mariana, ofrecido bajo la modalidad presencial en Pasto (Nariño) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que en sesión realizada los días 26, 27 y 28 de abril de 2023, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Contaduría Pública, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de ocho (8) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Contaduría Pública de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «*En el caso de los programas que hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad*».

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, se adoptó el término de modalidad por el de metodología.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de ocho (8) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad Mariana
Nombre del programa:	Contaduría Pública
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Pasto (Nariño)

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de ocho (8) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia. Al programa le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior— CESU, según sea el caso.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Contaduría Pública de la Universidad Mariana, ofrecido bajo la modalidad presencial en Pasto (Nariño) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad Mariana, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


AURORA VERGARA FIGUEROA

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


ANA CAROLINA QUIJANO VALENCIA

Aprobaron: José Ignacio Morales Huetio – Director de Calidad para la Educación Superior 
Alina Gómez Mejía – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Sandra Patricia Silva Alvarado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 1396 (Código de Proceso:1041)

Bogotá D. C., abril 28 de 2023

RAD_0247

Doctora
AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
E.S.D.

Señora ministra,

El día 10 de diciembre de 2021 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **CONTADURÍA PÚBLICA (Cód. SNIES 1396) - modalidad presencial**, con lugar de desarrollo en **PASTO**, la cual fue radicada con fines de renovación de la Acreditación en Alta Calidad por la **UNIVERSIDAD MARIANA**, con domicilio en **PASTO**. Cumplidas debidamente, en este caso, las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación, los miembros de este Consejo tenemos el gusto de enviarle el concepto al que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y los Lineamientos para la Acreditación publicados por el CNA, con base en los cuales, usted ha de expedir el acto de acreditación correspondiente.

Las determinaciones finales del Consejo se basaron en un análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la Institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de reconocidos pares académicos y de la respuesta que a este último informe dio la Institución. Como resultado de ese análisis, el Consejo adoptó por consenso en su **sesión ordinaria de los días 26, 27 y 28 de abril de 2023**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **CONTADURÍA PÚBLICA** de la **UNIVERSIDAD MARIANA**, con lugar de desarrollo en **PASTO**, ha logrado niveles de calidad para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- El programa de Contaduría Pública fue creado en 1977 y a 2022-1 han egresado 3.511 profesionales en 121 promociones. A 2021-1 cuenta con 433 estudiantes matriculados y el Plan de estudios es de 150 créditos. Cuenta con acreditación en alta calidad otorgada en 2017 por 4 años. El informe de autoevaluación da cuenta de las mejoras emprendidas con base en las recomendaciones de la acreditación.
- La Institución en su misión declara que *"Forma profesionales humana y académicamente competentes, con espíritu crítico, sentido ético y compromiso social. Mediante la interacción con el entorno y el diálogo entre fe, ciencia y cultura contribuye a la transformación sociocultural y al desarrollo con justicia social y respeto por el ambiente, desde el Evangelio de Jesucristo y la espiritualidad mariana y franciscana"*

Consejo Nacional de Acreditación

Bogotá, Colombia, Sudamérica.
Página Electrónica: www.cna.gov.co

- El profesional egresado del Programa posee conocimientos propios del saber contable y debe contribuir a la solución de problemas de índole social, económica y política del país. Es un profesional con alta capacidad de análisis para evaluar contablemente los marcos nacionales e internacionales, el comportamiento global de la industria y el comercio, las magnitudes que lo integran y los factores que condicionan su equilibrio.
- El Modelo Pedagógico Institucional establece que para los contextos de aprendizaje y enseñanza es necesario centrar la atención en los actores que intervienen: educadores y educandos; determina que la opción Misional de la Universidad Mariana es la formación en competencias humanas y en competencias académicas, como universidad de docencia; aborda la práctica pedagógica en sus procesos de planificación, interacción, evaluación y autoevaluación, determinando que la Institución, desde la tradición pedagógica, asume la pedagogía franciscana y la teoría pedagógica constructivista social.
- El desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber Pro-2022 cuyos resultados en la competencia genérica de Razonamiento Cuantitativo fue mayor y en las otras 4 competencias genéricas el resultado fue similar al Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) según Icfes. Igualmente, en la competencia específica de Gestión Financiera, el resultado fue mayor. En los 3 años anteriores el resultado global del Programa ha sido similar.
- Las estrategias y acciones para disminuir la deserción estudiantil cuya tasa en el 2020-1 fue de 7,06% inferior a la media nacional por nivel de formación universitario de 9,35% de acuerdo con información de SPADIES.
- Las estrategias y acciones con el propósito de mejorar la tasa de graduación acumulada que para el semestre 13 se encuentra en 39,32% frente a la media nacional universitaria de 33,66% según SPADIES.
- La Planta profesoral que a 2021-1 estaba conformada por 26 profesores de los cuales 24 de tiempo completo y de estos 2 a término indefinido. Contaba con 21 magísteres. En 2017-1 contaba con 36 profesores de los cuales 21 de tiempo completo. Contaba con 19 magísteres. La Institución cuenta con escalafón docente y los profesores están ubicados como titular, 1; Asociado 8; Asistente 8 y Auxiliar 3. La relación de estudiantes por profesor pasó de 27:1 en 2017 a 17:1 en 2021.
- Los profesores del Programa se encuentran vinculados a 1 grupo de investigación categorizado en MinCiencias: Identidad Contable en B. Cuenta con una línea de investigación pertinente. En la ventana de observación tiene registrados en MinCiencias 42 productos. El número de profesores investigadores reconocidos en MinCiencias ha venido aumentando. Para el año 2020, 10 profesores hacen parte del grupo Identidad Contable, de los cuales, 2 reconocidos como Asociado y 3 como Junior.
- El Programa cuenta con 1 semillero de investigación, Quimera. En los últimos cinco años se registra la vinculación de 216 estudiantes de los cuales el 69% participó como semillerista, el 27% como coinvestigador y el 4% como auxiliar.

Consejo Nacional de Acreditación

Bogotá, Colombia, Sudamérica.
Página Electrónica: www.cna.gov.co

- El Programa consciente de la importancia del seguimiento a los egresados como estrategia de evaluación y retroalimentación, cuenta con una base de datos de sus egresados la cual permite su ubicación de forma efectiva y oportuna. De igual forma, ha puesto en marcha actividades como la creación redes sociales, publicación de servicios institucionales, organización y difusión de conferencias y webinar de temas de actualidad, ceremonias de reconocimientos a egresados destacados y ofertas laborales, que les permiten acrecentar el vínculo que tiene con sus graduados. Mediante estas actividades se pretende obtener información relevante que conllevara a la formulación de políticas de mejoramiento o direccionamiento institucional. En 2020 realizó el estudio "Caracterización de los Egresados de la Universidad Mariana y Análisis de su Impacto en el Medio" como uno de los resultados, el 65% se encuentran trabajando en el área de formación, en temas afines a la ciencia contable lo que demuestra el aporte que realizan al sector a través del desarrollo de su ejercicio profesional, el 96% que se dedica a la prestación de sus servicios bien sea como empleado, independiente o realizando actividades en negocios particulares propios como emprendedor, el 28% se encuentra prestando sus servicios fuera de la ciudad de la cual recibió su formación académica y el 1% presta sus servicios en el exterior.
- En los últimos 5 años en desarrollo de la política de internacionalización de la Institución, el Programa viene avanzando en el desarrollo de convenios e intercambios, que se encuentran activos y permiten la movilidad de estudiantes y profesores para la participación en eventos académicos presenciales y en línea. El Programa ha participado y desarrollado distintos eventos académicos de carácter nacional e internacional que han generado espacios para la participación de estudiantes nacionales y extranjeros. Los estudiantes de universidades extranjeras tales como la Universidad Cesar Vallejo de Perú, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Universidad Laica Eloy Alfaro, entre otras, que han impulsado la realización de eventos y movilidad virtual atendiendo a la estrategia de internacionalización en casa. Estudiantes del Programa han cursado el semestre en países como México y Perú, en la Universidad San Luis y Universidad Cesar Vallejo, respectivamente, los cuales fueron homologados para que las estudiantes continúen con su desarrollo académico.
- La infraestructura física y tecnológica para la gestión académica y administrativa, la cual se despliega al Programa, para ofrecer servicios de calidad que contribuyan al desarrollo del aprendizaje científico y tecnológico. La Institución dispone de una infraestructura tecnológica, física y de recursos suficiente, facilitando el cumplimiento de la misión institucional. El Programa cuenta con una plataforma eficiente para la gestión administrativa, académica, financiera, y talento humano, esta soporta el proceso de inscripción, matrícula y demás funciones académicas hasta el grado del estudiante. El programa cuenta con el Centro Contable a través del cual realiza proyección social.
- El Bienestar Universitario, en aras de contribuir a la formación integral se despliega a toda la comunidad académica y universitaria, a través de los cuatro programas: Desarrollo Humano; Recreación - Deporte; Arte - Cultura y Salud, con los que ofrece servicios y actividades que potencian las diferentes dimensiones del ser humano, en las cuales

participan todos los actores del programa de Contaduría Pública, tanto directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.

Con base en las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **(CONTADURÍA PÚBLICA de la UNIVERSIDAD MARIANA, con lugar de desarrollo en PASTO, debe recibir LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.**

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- De manera prioritaria fortalecer las estrategias y acciones para mejorar el desempeño de los estudiantes en las Pruebas Saber Pro en particular en las competencias genéricas Competencias Ciudadanas, Lectura Crítica, Comunicación Escrita e Inglés, cuyos resultados fueron similares al NBC según Icfes.
- Continuar fortaleciendo la planta docente incrementando su número preferiblemente con vinculación a término indefinido y formación de posgrado a nivel de doctorado. Recomendación de la anterior acreditación.
- Fortalecer los procesos de investigación para mejorar la productividad y la categoría del grupo de investigación.
- Fomentar el reconocimiento de los profesores como investigadores en MinCiencias.
- Fortalecer los convenios existentes para incrementar la movilidad nacional e internacional de estudiantes y profesores y el relacionamiento con instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras.
- Fortalecer las habilidades de comunicación en lengua extranjera, preferiblemente en inglés para, entre otros, facilitar el intercambio con instituciones no hispanoparlantes. Recomendación de la anterior acreditación.
- Fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA con el fin de consolidar el mejoramiento continuo del Programa.

En correspondencia a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.

Consejo Nacional de Acreditación

Bogotá, Colombia, Sudamérica.
Página Electrónica: www.cna.gov.co

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

Los suscritos queremos dejar constancia de la valiosa colaboración del grupo de pares académicos que contribuyó a la evaluación realizada.

De la señora ministra, con toda consideración,

ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA

JAIME ERNESTO DÍAZ ORTÍZ

CARLOS GÓMEZ RESTREPO

CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO

CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN

MARIO FERNANDO URIBE OROZCO

ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR